



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

*“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 01 de noviembre de 2024

Expte. 221/2024

**RESOLUCION N° 589-CI-2024**

**VISTO:**

La Res. N° 569/2024-CI, mediante la cual se resuelve autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa: Tramite por Razones de Urgencia y Emergencia N° 01/24, para la adquisición de un aire acondicionado para la oficina de reuniones del Consejo de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitud de pedido de compras cuenta con la autorización del Dr. Alejandro Ruidrejo – Presidente del Consejo de Investigación.

QUE en el marco de lo dispuesto mediante Resolución CS N° 330/2023 y Resolución CS N° 149/2024 y concordantes se procedió mediante Contratación Directa por Urgencia, atendiendo a la imperiosa necesidad de dar pronta respuesta a la situación que motiva la presente compra.

QUE se adjunta en este expediente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el área de contrataciones y compras de este consejo, y las invitaciones a cotizar a cinco (5) firmas del medio.

QUE se incorporó a estas actuaciones el Acta de Apertura con las ofertas remitidas hasta el día y hora fijada, habiéndose presentado dos (2) firmas del medio.

QUE analizada las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el informe de pre adjudicación del área de contrataciones y compras de este consejo, se aconseja adjudicar el bien a la firma CLICER SAS – CERIDONO (CUIT N° 30-71631895-4): con domicilio en Alberdi N° 1079, ciudad de Salta (CP 4400), la provisión del Renglón N° 1 por la suma de \$ 1.716.365,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100), por ajustarse a lo solicitado en el Anexo I: “Pliego de Bases y Condiciones Particulares”.

QUE el Departamento Contable de este consejo procedió a realizar la afectación preventiva del crédito presupuestario mediante CIPr N° 22/2024 por el importe de \$ 1.969.999,00 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

*Mef*

*A*





Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100).

QUE el área de contrataciones y compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.º 1.023/2.001 art 25 inc d) apartado 5, Decreto Reglamentario N.º 1.030/2.016, Resolución CS N.º 161/2.020 – Anexo I: “Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta” – Artículo N.º 1: “Trámite por Monto Reducido”, Decisión Administrativa N.º 43/2.024 y Resolución C.S. N.º 06/2.024. Decreto 666/2024, Resolución CS N.º 330/23, Resolución CS N.º 149/24 y concordantes.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS N.º 161/2.020, Resolución CS N.º 330/2023 y Resolución CS N.º 149/2024.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **Adjudicar** la Contratación Directa por Razones de Urgencia y Emergencia N.º 01/2024 adquisición de un aire acondicionado para la oficina de reuniones del Consejo de Investigación al proveedor que a continuación se detalla:


1. **CLICER SAS – CERIDONO (CUIT N.º 30-71631895-4):** con domicilio en Alberdi N.º 1079, ciudad de Salta (CP 4400), la provisión del Renglón N.º 1 por la suma de \$ 1.716.365,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100), por ser oferta válida, precio considerado conveniente, ajustándose a lo solicitado.

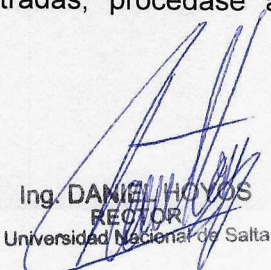
ARTÍCULO 2º.- **Imputar** el presente gasto, según el siguiente detalle:

A.0012.051.008.002.12.07.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.....\$ 1.716.365,00

ARTÍCULO 3º.- **Desafectar** de las partidas presupuestarias correspondientes la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 253.634)

ARTÍCULO 4º.- **Comunicar** la presente al Área Contable de este Consejo, para su para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta